

ORDENANZA MUNICIPAL DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS EN LOS MUSEOS MUNICIPALES**Artículo 1**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con los artículos 41 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de productos en los museos municipales.

Artículo 2

El precio público regulado en esta Ordenanza se exigirá a los sujetos pasivos del tributo por la prestación del servicio anteriormente mencionado que consistirá en la adquisición de los productos que se venden en los museos municipales.

Artículo 3

Serán sujetos pasivos de este tributo las personas que adquieran los productos a los que se ha hecho referencia.

Artículo 4

La cuantía del precio público de cada producto son los que se relacionan a continuación (por unidad y expresados en euros):

Botellas hidro miel: 7,00.

Abanicos: 4,00.

Camisetas: 5,00.

Camisas/camisetas tipo polo: 10,00.

Mochilas: 5,00.

Bastones "trekking": 10,00.

Lápices de colores: 3,00.

Bota de vino: 10,00.

Libros: El importe que haya sufragado el Ayuntamiento por el mismo.

Artículo 5

El ingreso del precio público se efectuará en el momento de la compra del producto.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de la publicación de su aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante al Sala de tal naturaleza del Tribunal Superior de Justicia en Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *BOP*.

Macharaviaya, 3 de enero de 2012.

El Alcalde, firmado: Antonio Campos Garín.

2 4 3 / 1 2

MACHARAVIAYA

Don Antonio Campos Garín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Macharaviaya.

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional de la implantación de la Ordenanza Municipal de Precios Públicos por la Venta de Productos en los Museos Municipales, dicha aprobación ha resultado definitiva, por lo que se publican a continuación el texto íntegro de la misma: